



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F. 11 de febrero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100001208**, presentada el día 17 de diciembre de 2007, (en virtud del cambio de ciclo y toda vez que el Instituto Federal de Acceso a la Información emitió el Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del IFAI, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 6 de marzo de 2007, el Sistema de Solicitudes de Información (SISI) registra automáticamente una asignación de folio de solicitud actualizando el período de registro, en el caso que nos ocupa el 7 de enero de 2008.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 7 de enero de 2008, se recibió la solicitud número 1117100001208, a través del medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

"RELACION DE PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA DE RECIEN INGRESO O COMISIONADO (FAVOR DE INDICAR), EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2007. FAVOR DE INCLUIR NOMBRES Y APELLIDOS, CURRICULUM (CON DOCUMENTOS PROBATORIOS Y PUESTO)

Otros datos para facilitar su localización

AV. JOSE LORETO FABELA ESQ. AV. 508, UNIDAD ARAGON CP 07950 TELS 55518191, 55518639, RED IPN 57296000-42055." (sic)

SEGUNDO.- A través del oficio no. AG-UE-01-07/3373 de fecha 17 de diciembre de 2007, la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a turnar la solicitud de información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO. Mediante el oficio No. CVMD/0028/08, de fecha 15 de enero de 2008, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", contestó:

"...me permito anexarle relación de personal solicitada en el mismo, quedando a su disposición la documentación en versión pública y clasificada de cada uno, en virtud de contener CURP, RFC, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, fotografía, calificaciones con un total de 160 fojas y a manera de ejemplo envío la de la C. JACQUELINE LIZBETH CABRERA DURÁN; se hace hincapié que la entrega de dicha documentación queda sujeto hasta en tanto el solicitante de la información cubra el costo a que se refiere el Artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (sic)



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que los particulares tendrán acceso a la información pública, y habiéndose cerciorado que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** la referente al: **Relación del Personal de Apoyo Docente que ingreso al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10, en el mes de noviembre y diciembre de 2007, de acuerdo al Programa de Movilización, que contiene. nombre y apellido, turno, tipo de movimiento y el puesto que ocupa dicho personal**, la información solicitada por el particular en los Archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

TERCERO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información, se cercioró que se efectuara una búsqueda dentro de los archivos de la Unidad Administrativa, y derivado de que **la currícula del Personal de Apoyo a la Docencia que ingreso al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez” en calidad de nuevo ingreso y/o comisionado, en los meses de noviembre y diciembre del 2007**, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales y toda vez que cuenta con datos personales como: Clave Única de Población (CURP), Registro Federal del Contribuyente (RFC), Domicilio y Teléfono particular, Fecha de Nacimiento, Edad, Sexo, Nacionalidad, Estado Civil, Fotografía y Calificaciones, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 19 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo, fracciones I, II, VII, VIII, XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal, se clasifica la información como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**.

CUARTO.- Con fundamento en los preceptos legales invocados en el Punto que antecede de la presente Resolución, así como en los artículos 43 segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada.

QUINTO.- Con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Publicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia, se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a : **Relación del Personal de Apoyo Docente que ingreso al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10, en el mes de noviembre y diciembre de 2007, de acuerdo al Programa de Movilización, que contiene. nombre y apellido, turno, tipo de movimiento y el puesto que**



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

ocupa dicho personal y Currícula, información que consta de **161 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene como información pública lo referente a: **Relación del Personal de Apoyo Docente que ingreso al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10, en el mes de diciembre de 2007, de acuerdo al Programa de Movilización, que contiene. nombre y apellido, turno, tipo de movimiento y el puesto que ocupa dicho personal.**

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y con base en las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través del artículo 45, fracción I, le confiere al Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, y de los Criterios de Clasificación de Información Confidencial publicados en su página de transparencia, se dicta la presente Resolución, para el efecto de **clasificar como parcialmente CONFIDENCIAL** el contenido de **la currícula del Personal de Apoyo a la Docencia que ingreso al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez" en calidad de nuevo ingreso y/o comisionado, en los meses de noviembre y diciembre del 2007**, solicitados por el particular a esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: **Relación del Personal de Apoyo Docente que ingreso al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10, en el mes de noviembre y diciembre de 2007, de acuerdo al Programa de Movilización, que contiene. nombre y apellido, turno, tipo de movimiento y el puesto que ocupa dicho personal y Currícula**, que consta de **161 fojas útiles**, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Publicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

CUARTO.- Comuníquese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional y en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal de conformidad con



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

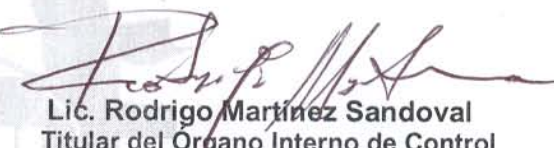
ABOGADO GENERAL

los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

SEXTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz
Presidente del Comité de Información.


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional.


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace